

Factura Pequeño Contribuyente Régimen Electrónico

RUDY ANTONIO, GARCÍA VALDEZ
 Nit Emisor: 78453690
 RUDY ANTONIO GARCIA VALDEZ
 24 AVENIDA B 48-91 COLONIA LOS CEDROS II, zona 12, Guatemala,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 38145CFF-7BE8-413E-9A81-5DF257FF7C91
 Serie: 38145CFF Número de DTE: 2078818622
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 31-may-2021 16:46:28
 Fecha y hora de certificación: 10-may-2021 16:46:28
 Moneda: GTQ

| #No | B/S | Cantidad | Descripcion | P. Unitario con IVA (Q) | Descuentos (Q) | Total (Q) | Impuestos |
|-----------------|----------|----------|---|-------------------------|----------------|-----------|-----------|
| 1 | Servicio | 1 | Por Servicios Profesionales Individuales en general, prestados al Ministerio de Energía y Minas en la Dirección General de Energía, del 03 al 31 de mayo de 2021, según Contrato número MEM-252-2021. | 12,629.03 | 0.00 | 12,629.03 | |
| TOTALES: | | | | | 0.00 | 12,629.03 | |

* No genera derecho a crédito fiscal
 * No retener, , resolución No 6199220219541624 09/03/2021

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Rudy Antonio García Valdez
 Ingeniero Electricista
 Col. 14,801

Rudy Antonio García Valdez
 Ingeniero Electricista
 Col. 14,801

TIMBRE DE INGENIERIA
 COLEGIO DE INGENIEROS DE GUATEMALA
 Emission Junio 2020
 No 14652
 Q. 50.00

TIMBRE DE INGENIERIA
 COLEGIO DE INGENIEROS DE GUATEMALA
 Emission Agosto 2013
 No 2837
 Q. 5.00

TIMBRE DE INGENIERIA
 COLEGIO DE INGENIEROS DE GUATEMALA
 Emission Junio 2020
 No 787377
 Q. 1.00

TIMBRE DE INGENIERIA
 COLEGIO DE INGENIEROS DE GUATEMALA
 Emission Junio 2020
 No 787378
 Q. 1.00


 Ing. Edward Enrique Fuentes López
 Director General de Energía

R

Guatemala, 31 de mayo de 2021.

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

El Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020, el cual reforma el Acuerdo Gubernativo No. 150-2020 de fecha 29 de septiembre del 2020, ambos emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo, se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De igual forma, en las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 "Horario de actividades en el sector público", y Artículo 5 "Modalidades de la prestación del servicio personal", se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Además, conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circulares 016-2020 y URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales, el Ministerio de Energía y Minas emitió las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra la Institución, así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que, las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-252-2021, de prestación de Servicios Profesionales Individuales en General, fueron realizadas conforme a las disposiciones anteriores y las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por lo anterior, por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-252-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la para la prestación de Servicios Profesionales Individuales en General bajo el renglón 029, en la Dirección General de Energía, y me permito presentar el informe mensual de actividades desarrolladas en el período del **03 al 31 de mayo de 2021**.

Se detallan actividades a continuación:

Asesorar y apoyar profesionalmente en el seguimiento del avance de los Planes de Expansión del Sistema de Transporte y ejecución de los contratos relacionados:

- Apoyé en la elaboración de dictámenes técnicos y providencias para los expedientes:
 - DGE-228-2015-T-IM-LOT-D-AGO-2020.
 - DGE-228-2015-T-IM-LOT-D-SEP-2020.
 - DGE-228-2015-T-IM-LOT-D-OCT-2020.
 - DGE-38-2020-TN-IM-LOT-E-FEB-2021.
 - DGE-37-2020-TN-IM-LOT-B-FEB-2021.
 - DGE-228-2015-T-IM-LOT-D-ENE-2021.
 - GTM-252-2019.
 - DGE-228-2015-T-FM-15-LOT-D-2020.

Asesorar técnicamente al Departamento de Desarrollo Energético en temas relacionados al transporte y distribución de energía eléctrica.

- Elaboración de información, referente a proyectos de transmisión en el departamento de Chiquimula y San Marcos que presentan conflictividad, a solicitud del Señor Ministro para atender mesas de trabajo establecidas por Presidencia de la República.

Apoyar en otras actividades que la Dirección General de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades.

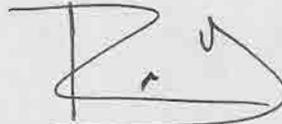
- Acompañamiento a reunión llevada a cabo con la entidad Hotel del Lago, S.A. y la comercializadora MEL, en relación a la inscripción como Gran Usuario de Electricidad.
- Revisión de las Matrices de Planificación, Programa 15.

- Acompañamiento a reunión llevada a cabo con el Viceministro de Desarrollo Sostenible y personal de esta Dirección, en relación al mantenimiento llevado a cabo por la Hidroeléctrica Las Vacas.
- Acompañamiento a reunión sostenida con la Empresa Eléctrica de Patulul, en relación a la Autorización para la prestación del servicio de Distribución Final.
- Acompañamiento en la revisión de información presentada por FERSA, S.A. en relación a la Autorización de uso de Bienes de Dominio Público, para la prestación del servicio de Transporte de energía eléctrica.
- Revisión de informe circunstanciado sobre el Proyecto Hidroeléctrico el Ocosito, a presentar al Congreso de la República.
- Revisión de informe circunstanciado sobre el Proyecto Hidroeléctrico El Manantial.
- Acompañamiento a reunión sostenida con la entidad WAK, S.A., en relación al registro de una central hidroeléctrica menor a 5 MW.
- Revisión de los Dictámenes Técnicos y Providencias, de los Expedientes:
 - DGE-305-2021.
 - DGE-008-2019.
 - DGE-312-2021.
 - DGE-307-2021.
 - DGE-057-2014.
 - DGE-265-2021.
 - DGE-266-2021.
 - DGE-219-2021.
 - DGE-311-2021.
 - DGE-64-2011-MT-1.
 - DGE-310-2021.
 - DGE-39-2020.
 - DGE-64-2011-FM-A,B,C,DyF-204.
 - DGE-291-2021.
 - DGE-012-2019.
 - DGE-222-2011.
 - DGE-132-2021.
 - DGE-169-2021.
 - DGE-121-2021.
 - DGE-179-2021.
 - DGE-177-2021.
 - DGE-141-2021.
 - DGE-159-2020.
 - DGE-64-2011-MT-2.
 - DGE-270-2021.
 - DGE-287-2021.
 - DGE-343-2021.
 - DGE-346-2021.
- Revisión de las solicitudes por Información Pública:
 - UIPMEM-357-2021.

- UIPMEM-360-2021.
- UIPMEM-393-2021.
- UIPMEM-394-2021.
- UIPMEM-395-2021.
- UIPMEM-396-2021.

Sin otro particular, me suscribo,

Atentamente,



Rudy Antonio García Valdez
DPI No. 1939 88038 0101

Aprobado



Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo. Bo. Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas